

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

04-AS-02-2025/CS

A : Gerencia de Regulación de Tarifas

De : Comité de Selección

Asunto : Declaratoria de Desierto

Referencia : AS-02-2025-OSINERGMIN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SECTORES DE DISTRIBUCIÓN TÍPICOS DE LAS FIJACIONES VAD 2026-2030 y 2027-2031.

Por medio del presente, les manifestamos que el procedimiento de selección AS-02-2025-Osinergmin, ha sido declarado desierto por motivos que a continuación detallamos:

Nombre de la entidad:	OSINERGMIN
Procedimiento de selección:	AS-02-2025-OSINERGMIN
Descripción:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SECTORES DE DISTRIBUCIÓN TÍPICOS DE LAS FIJACIONES VAD 2026-2030 y 2027-2031
Valor estimado:	S/ 195 702.00 Soles (Ciento noventa y cinco mil setecientos dos con 00/100) incluidos impuestos de ley).
Motivos:	<p>En el presente procedimiento de selección, se presentó cinco (05) ofertas; sin embargo, este ha sido declarado DESIERTO al no contar con ofertas válidas, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declarar como NO ADMITIDA la oferta presentada por el postor CONSORCIO ESYCOMP SAC - IANSA EIRL - CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN SAC toda vez que, dicho postor presenta los documentos para la admisión de la oferta, no encontrándose conforme a lo exigido en el Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases integradas del presente procedimiento de selección, según siguiente detalle: <p>El anexo 04 presentado por el consorcio indica el plazo de 180 días calendario, cuando los términos de referencia solicitan 150 días calendario. Por lo expuesto, no cumple con lo solicitado en las Bases</p>

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

- La oferta del postor **CENTRO DE CONSERVACION DE ENERGIA Y DEL AMBIENTE**, queda **DESCALIFICADA**; toda vez que, que no cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según el siguiente detalle:

No cumple la acreditación de la experiencia del personal clave detallada en el cuadro, del cual se detalla:

Para el personal clave de JEFE DE ESTUDIO:

No cumple requisito mínimo de acreditar experiencia en un mínimo de 3 temas propuestos ni la experiencia mínima de 3 años.

Existe traslape entre el certificado de folio 43 con el certificado de folio 42 por 91 días.

No se considera la experiencia de folio 54 porque no se indica las actividades o haya desarrollado las actividades según lo solicitado en las Bases.

No se considera la experiencia de los folios 44-48 ni de los folios 49-53, debido a que se refieren a Perfiles de Proyecto y no Proyectos (Estudios Definitivos) solicitados en las bases

Para el personal clave de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA:

No se evidencia que adjunte algún documento de colegiatura donde se pueda verificar la fecha para contabilizar la experiencia, por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases.

La experiencia señalada en los folios 56-65, indica la función del personal clave como: Consultor, Director de Proyecto, Analista y Consultor Senior. Al respecto, no cumple con lo requerido en las Bases (Se requiere Especialista)

Presenta un documento para acreditar la experiencia que tuvo el personal clave en otras entidades, no adjunta documentación idónea que se pueda validar si la experiencia fue a través de un contrato con la empresa que emite el certificado o es experiencia propia del personal clave directamente con la institución.

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

	<p>Siendo el postor responsable de la adecuada formulación de su oferta, sin que el comité llegue a interpretaciones. dicho certificado se considera como No idóneo para acreditar lo solicitado.</p> <p>Así mismo las bases indican:</p> <p><i>"Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento"</i></p> <p><u>Para el personal clave de ESPECIALISTA EN ANALISIS ESTADISTICO:</u></p> <p>No se evidencia que adjunte algún documento de colegiatura donde se pueda verificar la fecha para contabilizar la experiencia, por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases.</p> <p>La experiencia señalada en los folios 67-88, indica el cargo del personal clave como: Directora del Proyecto, Consultora/ Coordinadora y Supervisora y Consultora. Al respecto, no cumple con lo requerido en las Bases (Se requiere Especialista)</p> <p>Presenta un documento para acreditar la experiencia que tuvo el personal clave en otras entidades, no adjunta documentación idónea que se pueda validar si la experiencia fue a través de un contrato con la empresa que emite el certificado o es experiencia propia del personal clave directamente con la institución.</p> <p>Siendo el postor responsable de la adecuada formulación de su oferta, sin que el comité llegue a interpretaciones. dicho certificado se considera como No idóneo para acreditar lo solicitado</p> <p>Así mismo las bases indican:</p> <p><i>"Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento"</i></p> <ul style="list-style-type: none">• La oferta del postor CONSULTORES SUPERVISORES Y ASESORES NACIONALES S.A.C., queda DESCALIFICADA; toda vez que, que no
--	--

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

	<p>cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según el siguiente detalle:</p> <p>No cumple la acreditación de la experiencia del personal clave detallada en el cuadro, del cual se detalla:</p> <p><u>Para el personal clave de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA:</u></p> <p>No cumple requisito mínimo de acreditar experiencia en un mínimo de 3 temas propuestos ni la experiencia mínima de 3 años. Los certificados y/o constancias de los folios N° 58 y 59 no acreditan experiencia como "Especialista".</p> <p>Los certificados y/o constancias de los folios 58 y 59 no presentan detalle de actividades realizadas, por lo que no es factible acreditar la experiencia solicitada. A la vez, en la constancia de folio 58 no especifica las actividades solicitadas, así mismo no adjunta algún documento donde pueda comprobarse fehacientemente que haya desarrollado lo solicitado en las bases.</p> <p>En la constancia de folio 59 no especifica las actividades solicitadas, así mismo no adjunta algún documento donde pueda comprobarse fehacientemente que haya desarrollado lo solicitado en las bases.</p> <p><u>Para el personal clave de ESPECIALISTA EN ANALISIS ESTADISTICO:</u></p> <p>Presenta certificado con la denominación de CONSULTOR y las Bases solicitan ESPECIALISTA. En este sentido, no cumple con lo solicitado en las Bases.</p> <p>Presenta un documento para acreditar la experiencia que tuvo el personal clave en otras entidades a través de una empresa, el cual adjunta contratos de locación de la empresa, conformidades de la empresa, constancia de prestación de consultoría de la empresa.</p> <p>Del cual se valida las experiencias que pueda acreditarse fehacientemente con la documentación adjunta, de la experiencia que indique en el certificado y no se adjunta documentación que pueda comprobarse que la empresa realizo esos trabajos, no se consideran.</p> <p>No se considera el folio 64, puesto que corresponde a una</p>
--	--

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

	<p>conformidad de una empresa y no del personal clave. Asimismo, no está relacionado con sistemas de distribución eléctrica requerido en las bases.</p> <p>Así mismo, no cumple requisito mínimo de acreditar experiencia en un mínimo de 3 temas propuestos ni la experiencia mínima de 3 años.</p> <ul style="list-style-type: none">• La oferta del postor PRIETO INGENIEROS CONSULTORES S.A., queda DESCALIFICADA; toda vez que, que no cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, según el siguiente detalle: <p>No cumple la acreditación de la experiencia del personal clave detallada en el cuadro, del cual se detalla:</p> <p><u>Para el personal clave de JEFE DE ESTUDIO:</u></p> <p>De la revisión efectuada a la oferta no existe información que permita el cómputo de la experiencia del personal clave a partir de la colegiatura, motivo por el cual no cumple con lo solicitado en las Bases.</p> <p>Los certificados presentados en los folios 26 y 190, señalan el cargo de Gerente General y describe servicios en los cuales no se evidencia que haya participado como Jefe de Estudio, condición establecida en las bases integradas.</p> <p>Respecto del folio 189 señala el cargo que ha establecido el área usuaria para que se desempeñe el personal clave como Jefe de Estudio, en este documento señala un listado de diversos servicios, en los cuales no especifica el cargo desempeñado.</p> <p>Tampoco se puede evidenciar que los servicios descritos por el postor correspondan a 3 de las condiciones establecidas en las bases integradas (análisis técnicos o económicos; proyectos (estudios definitivos); determinación de sectores; planificación de sistemas).</p> <p><u>Para el personal clave de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA:</u></p> <p>De la revisión efectuada a la oferta no existe información que permita el cómputo de la experiencia del personal clave a partir de la colegiatura, motivo por el cual no cumple con lo solicitado en las Bases.</p>
--	--

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

Los certificados presentados en los folios 29 y 192, no señalan el cargo de Especialista, solo describe servicios en los cuales no se evidencia que haya participado como Especialista, condición establecida en las bases integradas.

Respecto del folio 191 señala el cargo que ha establecido el área usuaria para que se desempeñe el personal clave como Especialista en Sistemas de Distribución Eléctrica, en este documento señala un listado de diversos servicios, en los cuales no especifica el cargo desempeñado.

Tampoco se puede evidenciar que los servicios descritos por el postor correspondan a 3 de las condiciones establecidas en las bases integradas (análisis técnicos o económicos; proyectos (estudios definitivos); determinación de sectores; planificación de sistemas).

Para el personal clave de ESPECIALISTA EN ANALISIS ESTADISTICO:

De la revisión efectuada a la oferta no existe información que permita el cómputo de la experiencia del personal clave a partir de la colegiatura, motivo por el cual no cumple con lo solicitado en las Bases.

Los certificados presentados en los folios 31 y 194, no señalan el cargo de Especialista, solo describe servicios en los cuales no se evidencia que haya participado como Especialista, condición establecida en las bases integradas.

Respecto del folio 193 señala el cargo que ha establecido el área usuaria para que se desempeñe el personal clave como Especialista en Análisis Estadístico, en este documento señala un listado de diversos servicios, en los cuales no especifica el cargo desempeñado.

Tampoco se puede evidenciar que los servicios descritos por el postor correspondan a 3 de las condiciones establecidas en las bases integradas (análisis técnicos o económicos; proyectos (estudios definitivos); determinación de sectores; planificación de sistemas).

- La oferta del postor **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, queda **DESCALIFICADA**; toda vez que, que no cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según el siguiente detalle:

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

	<p>No cumple la acreditación de la experiencia del personal clave detallada en el cuadro, del cual se detalla:</p> <p><u>Para el personal clave de JEFE DE ESTUDIO:</u></p> <p>No cumple con tres de los temas requeridos en las bases (Los servicios 1, 2 y 3 del folio 24 están relacionados con Estudios Tarifarios de sistemas de distribución eléctrica; los servicios 5 y 6 del folio 24 están relacionados dentro de la planificación de sistemas de distribución eléctrica). Asimismo, no cumple con el tiempo de experiencia mínima requerida en las Bases.</p> <p>Los servicios N° 4, 7 y 8 del folio 24 corresponden a temas no requeridos en las Bases del servicio.</p> <p>La experiencia de los Folios 25, 26 y 27 no acredita experiencia solicitada en las Bases, experiencia como Jefe de Estudio.</p> <p><u>Para el personal clave de ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA:</u></p> <p>No cumple con los tres temas solicitados en las bases (La experiencia del folio 29 está relacionado con Estudios Tarifarios de sistemas de distribución eléctrica; la experiencia del folio 53 está relacionado con Proyectos (estudios definitivos), ejecución de obras o supervisión de obras de sistemas de distribución eléctrica).</p> <p>Los folios 30 y 31 se refieren a experiencias en el cargo como JEFE y no como ESPECIALISTA. No cumple con lo requerido en las Bases.</p> <p>Los folios 32 y 33 presenta experiencia en el cargo como COORDINADOR y GERENTE DE OPERACIONES, respectivamente, y no como ESPECIALISTA. No cumple con lo requerido en las Bases. Asimismo, no se considera la experiencia de folio 32, 33 puesto que no indica las actividades solicitadas en las Bases.</p> <p>No se considera las actas de recepción de obra de folios 34 al 52 que no es un documento idóneo para la acreditación de experiencia de personal clave, así mismo es acorde a el cargo solicitado en las bases ni detalla las actividades solicitadas para el personal específicamente.</p> <p><u>Para el personal clave de ESPECIALISTA EN ANALISIS ESTADISTICO:</u></p>
--	--

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

	<p>No se considera la experiencia de folio 55 porque el cargo no cumple con lo solicitado en las bases, así mismo no indica las actividades solicitadas en las bases.</p> <p>Así mismo, las experiencias de apoyo y jefe de apoyo superan la antigüedad permitida y que el tiempo de experiencia se cuenta desde la colegiatura</p> <p>Por otro lado, En la subsanación adjuntó el anexo 07 correspondiente a la oferta económica, el cual no fue solicitado, conllevando a la descalificación de su oferta en virtud de lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.</p>
--	---

Al respecto, a través de correos electrónicos, se consultó a los proveedores que cotizaron el servicio en la indagación de mercado y a los participantes registrados en la plataforma del SEACE, para que nos indiquen las causas y/o razones que no les permitieron presentar sus ofertas, siendo los siguientes:

- ATAUJE VALVERDE JULIO MARTIN
- BA ENERGY SOLUTIONS S.A.C.
- CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
- CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.
- CONSULTORES EN INGENIERIA REGULADA Y SOSTENIBLE E.I.R.L.
- CVR CONSULTING S.R.L.
- ENERGY & MINING S.A.C.
- GESTION & ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- IANSA EIRL
- INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL
- MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL DEL PERU
- MIDE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- SERVITECH INGENIEROS SRLTDA

Posteriormente, obtuvimos respuesta del siguiente proveedor:

- CVR CONSULTING S.R.L.

(...) Se puede observar que este servicio tiene como antecedente el AS N°002-2021-OSINERGMIN, en el cuál no se especificaba como requisito de calificación el cargo de especialista para la experiencia de: Especialista en Sistemas de Distribución Eléctrica y

MEMORANDUM

Magdalena del Mar

15 de mayo de 2025

Fecha

Especialista en Análisis Estadístico, el AS N°002-2025- OSINERGMIN, cuenta con este requisito adicional que hace que este proceso sea más exigente que el antecedente, por otra parte también existe en el mercado laboral ingenieros electricistas con bastante experiencia en análisis estadístico que podrían cumplir el perfil solicitado en las bases con respecto al Especialista en Análisis Estadístico, por tanto debería ampliarse la formación académica.

Por lo expuesto, les solicitamos se sirvan a evaluar la información que les remitimos, a fin de que nos manifiesten si persiste o no, la necesidad de contratar el presente requerimiento, de persistir la necesidad deberán solicitar una nueva convocatoria, de lo contrario deberán solicitar la cancelación del procedimiento de selección.

Atentamente,

«ahuanca»

«mdamas»

«ptello»

Abel Huanca Astoquillca

Presidente del Comité de Selección

Marcelo Carlos Damas Flores

Integrante

Paula Caterine Tello Alcántara

Integrante